



CONCEJO DE REGIDORES

AYUNTAMIENTO
SAN JUAN DE LA MAGUANA



RESOLUCIÓN No.31-2024:

CONSIDERANDO: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de presupuestos participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo II de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana. -

CONSIDERANDO: Que constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: “La Inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local”.-

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del municipio de San Juan de la Maguana entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas. -

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de San Juan de Maguana tiene como objetivo que el presupuesto municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.-

CONSIDERANDO: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión. -

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.-

CONSIDERANDO: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo. -

VISTO: Las disposiciones de la Ley No. 170-07, sobre organización municipal, la Ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana, representado por su Honorable Concejo Municipal y su Ejecutiva. Haciendo uso y aplicación de las atribuciones que la ley le confiere.

R E S U E L V E



CONCEJO DE REGIDORES

AYUNTAMIENTO
SAN JUAN DE LA MAGUANA



ARTICULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la Asamblea de Cabildo Abierto celebrada a los 11 días del mes de diciembre del año 2024; en el sentido de que se apruebe el Plan de Inversión Municipal (PIM) del año 2025, que serán ejecutados, en caso de mantenerse la factibilidad técnica y financiera por un monto de Diez Millones pesos (RD\$10,000,000.00), y la selección de 14 proyectos priorizados para este Municipio que constituyen el Plan de Inversión Municipal, los cuales se detallan a continuación:

No.	COMUNIDAD	Proyecto Aprobado	VALOR ESTIMADO
1	Rincón largo	Construcción de aceras y contenes	RD\$800,000.00
2	Villa Flores (el triángulo)	Reparación de Viviendas	RD\$800,000.00
3	Centro de Ciudad (Nuestra Señora de la Altagracia)	Construcción de badenes	RD\$600,000.00
4	Nuevo Esplendor	Construcción de fachada	RD\$800,000.00
5	Corbano Sur	Construcción Estación de Bomberos	RD\$1,000,000.00
6	Racide	Relleno de calles	RD\$500,000.00
7	Higuerito	Construcción de aceras y contenes	RD\$800,000.00
8	Lucero Segundo	Solución de agua Potable	RD\$1,500,000.00
9	Los Cerros de Chalona	Construcción de Cancha	RD\$300,000.00
10	Vista del Rio	Pintura de los edificios	RD\$400,000.00
11	Corbano Norte	Construcción de aceras y contenes	RD\$600,000.00
12	Los Rincones (Barranca)	Construcción de contenes	RD\$600,000.00
13	Santomé	Solución de agua potable	RD\$600,000.00
14	Villa Perpetuo Socorro (KM3)	Construcción de Fachada	RD\$700,000.00
TOTAL A INVERTIR PPM 2025			RD\$10,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, como el efecto **APRUEBA**, este Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025, y la inclusión en el presupuesto municipal para el año 2025 de conformidad en lo estipulado por las leyes que rigen la materia.

ARTICULO TERCERO: APROBAR, como el efecto **APRUEBA**, el comité de seguimiento Municipal que se encargara de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo y la conformación de los Comité de Obras Correspondientes, compuesto por un total de 14 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

COMUNIDAD	DELEGADO/A	CEDULA	TELEFONO	FIRMA
Rincón largo	Anyelina Figuereo	012-0104683-4	829-875-9514	
Villa Flores (el triángulo)	Samuel Cubilete	012-0008605-4	829-299-8510	
Centro de Ciudad (Nuestra Señora de la Altagracia)	Roberto A. Rodríguez	012-0057858-6	809-882-2696	
Nuevo Esplendor	Milton Cubilete	012-0057973-6	809-507-4617	



CONCEJO DE REGIDORES

AYUNTAMIENTO
SAN JUAN DE LA MAGUANA

Corbano Sur	José de García	012-0071581-9	809-8855-3883	
Racide	Carlos A Matos	012-0100931-1	829-382-9498	
Higuerito	Alcides Reyes	012-001737-0	829-797-5071	
Lucero Segundo	Berta Genao. C	001-0346512-6	829-994-3026	
Los Cerros de Chalona	Soranyi Montero	012-0124413-2	829-779-2274	
Vista del Rio	Celeste Zabala	012-0012413-7	849-624-9841	
Corbano Norte	Manuel Ogando	014-0004106-5	809-817-6267	
Los Rincones (Barranca)	Ana E. Soriano	223-0047139-2	829-872-6322	
Santomé	Manola Montero	012-0058172-4	829-861-9597	
Villa Perpetuo Socorro (KM3)	Alba Iris Zabala	012-0050110-2	829-723-1279	

DADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA: a los (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinte y cuatro (2024),

ANEXO : ACTA DE ASAMBLEA CABILDO ABIERTO.


DR. GABRIEL ANTONIO NUÑEZ SANCHEZ

Presidente del Hon. Concejo Municipal.




LICDA. DORKA B. MEDINA ENCARNACIÓN

Secretaria del Hon. Concejo Municipal.

